Fecha expedición: 2025/02/06 - 16:18:27 **** **Recibo No.** S000668238 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250206-0086
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Xtuvd2FsgZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA SECCIONAL SUCRE
SIGLA: ANUC-SUCRE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901011688-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0507634
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 23 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 5 13B - 45 CASA CAMPESINA BRR VEINTE DE JULIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3106697098
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : anucsucre@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 5 13B - 45 CASA CAMPESINA BRR VEINTE DE JULIO
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
CORREO ELECTRÓNICO : anucsucre@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : anucsucre@yahoo.es

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14889 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA SECCIONAL SUCRE.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SUCRE

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2070

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ORGANIZAR, CAPACITAR Y REPRESENTAR A LOS CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO Y ACTUAR COMO SU INTERLOCUTOR VALIDO, COMO ORGANO ASESOR Y CONSULTOR ANTE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA GESTIONAR, DEFENDER Y REIVINDICAR SUS DERECHOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES ASEGURANDO EL TOTAL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. PROPONER Y CONCERTAR CON EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INSTANCIAS INTERNACIONALES OFICIALES O PRIVADAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS EN MATERIA DE REFORMA AGRARIA, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, POS COSECHA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. PROMOVER, GESTIONAR Y EXIGIR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA, DESASTRES NATURALES Y OTRAS CAUSAS; Y/ O EN ESTADO DE INDEFENSIÓN.PROMOVER LA DEFENSA DEL TERRITORIO CAMPESINO Y RECHAZAR TODAS LAS FORMAS DE INVASIÓN Y DESPLAZAMIENTO.PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CAMPESINOS, PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE EL LIBRE EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE OPINIÓN Y DECISIÓN, A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN CAMPESINA ENFOCA CAPITULO SUCRE.EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS CAMPESINOS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS, COMITÉS Y DEMÁS INSTANCIAS O FORMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TODOS LOS NIVELES GUBERNAMENTALES DEL DEPARTAMENTO.DISEÑAR, PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO QUE BENEFICIEN A LOS CAMPESINOS, EN TODAS LAS ÁREAS DE SU INTERÉS, EN ESPECIAL LA AGRÍCOLA, PECUARIA, PESQUERA, ARTESANAL, MINERA, INDUSTRIAL, REFORMA AGRARIA, ADECUACIÓN DE TIERRAS, MEDIO AMBIENTE, CRÉDITO, ASISTENCIA TÉCNICA, SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL,. VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA RURAL, COMUNICACIONES Y DE SERVICIOS PÚBLICOS; PARA LO CUAL PODRÁ CONTRATAR CON EL ESTADO, CON CARGO A ESTE O POR COFINANCIACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EJECUCIÓN DE OBRAS A QUE HUBIERE LUGAR.PROPICIAR LA INTEGRACIÓN CON OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS POR LOS CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO BUSCANDO LOGRAR MAYOR REPRESENTATIVIDAD Y CAPACIDAD DE INTERLOCUCIÓN.TRABAJAR POR LA FORMULACIÓN DE UN PLAN O MODELO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL ALTERNATIVO QUE CONDUZCA A LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL SUSTENTADA EN LA AUTONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGRICULTURA ORGÁNICA Y ECONOMÍA CAMPESINA TRADICIONAL O ANCESTRAL.PROPENDER POR LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO CAMPESINO Y DE ESTA CON LA CLASE OBRERA Y LOS SECTORES POPULARES.ACTUAR COMO ORGANISMO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS POSIBLES PARA LOGRAR Y CONSOLIDAR LA PAZ DE TODOS LOS COLOMBIANOS.PROMOVER Y CONTRIBUIR AL EJERCICIO DE LA INICIATIVA POPULAR ANTE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS.EJERCER Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CAMPESINOS EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE OFRECE LA DEMOCRACIA NACIONAL, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.PROMOVER Y ASESORAR LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE EMPRESAS DE LOS CAMPESINOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PERMITIDAS LEGALMENTE, ESPECIALMENTE LAS CONFORMADAS POR BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORMA AGRARIA.ASESORAR A LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO Y LAS DEMÁS ORGANIZACIONES O EMPRESAS VINCULADAS A LA ANUC Y VELAR PORQUE ESTAS CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA QUE LE SEAN DELEGADAS O ENCARGADAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.PROMOVER, ESTIMULAR Y PRESERVAR LOS VALORES Y TRADICIONES CULTURALES PROPIOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA.LLEVAR EL REGISTRO Y ACREDITAR A SUS ASOCIADOS.PROMOVER E INCENTIVAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS, EL MEDIO AMBIENTE SIN AFECTAR EL ECOSISTEMA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS.ESTUDIAR LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y PROPONER SOLUCIONES AL PROBLEMA.PROMOVER LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD PACIFICA.DIFUNDIR, ORGANIZAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EMISORAS, CANALES DE TELEVISIÓN LOCAL Y MEDIOS IMPRESOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DIFUNDAN LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y NECESIDADES DE LA ANUC Y LOS CAMPESINOS DE COLOMBIA.PROPICIAR LA ORGANIZACIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD CAMPESINA LOS DEMÁS QUE LE PERMITAN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY O LOS REGLAMENTOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y SUS ENTES TERRITORIALES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO:EL PATRIMONIO ES DE ($ 2,000,000)

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ SAENZ JESUS DAVID	CC 1,100,398,789

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERAZO PERTUZ MANUELA EUGENIA	CC 34,942,153

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERAZO VILORIA ANGEL	CC 3,855,693

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	POLO GUEVARA PEDRO JOSE	CC 3,938,107

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO VILLADIEGO MONTES	CC 6,616,107

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	AGUAS AGUAS DONATILO JOSE	CC 92,128,578

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BOHORQUEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	CC 3,918,372

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	AMELL KAREN DAYANA	CC 1,049,325,619

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LARA VASQUEZ BETTY	CC 1,101,820,442

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	TAPIA ALDANA SAUL RAFAEL	CC 18,761,424

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	PEREZ CORTES DULFARY DEL SOCORRO	CC 64,562,624

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MOGUEA PADILLA JOSE	CC 9,038,298

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BOHORQUEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	CC 3,918,372

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONGRESO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HERAZO VILORIA ANGEL	CC 3,855,693

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREPARAR Y PRESENTAR

LOS INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y EL CONGRESO DEPARTAMENTAL LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y EN. VIRTUD DE ELLA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, OTORGAR Y REVOCAR PODERES, DENTRO Y FUERA DE JUICIO Y LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO, QUE NO ESTÉN ENCOMENDADAS A OTRO ORGANISMO DE LA ASOCIACIÓN.ADMINISTRAR LA ASOCIACIÓN SER EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ASOCIACIÓN.EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y EL CONGRESO DEPARTAMENTAL. ORIENTAR Y ARTICULAR EL TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ASOCIACIÓN.FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.EVALUAR LA GESTIÓN DE LA ANUO-SUCRE Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A SU JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ORGANISMOS.GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FIRMAR LOS BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS, CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOBRE EL MANEJO DE BIENES Y RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN.CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y EL CONGRESO DEPARTAMENTAL. -

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Xtuvd2FsgZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****